



FECHA: OCHO (8) DE MARZO 2023

TRASLADO CIVIL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En San José del Guaviare, Guaviare, en la fecha se fija el presente traslado virtual en la página de la Rama Judicial, indicando que queda a disposición de las partes a partir del día siguiente por el término de cinco (3) días hábiles de conformidad con lo establecido en el Art. 110 C.G.P.

| RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | NATURALEZA | INICIA TRASLADO | VENCIMIENTO TRASLADO |
|----------------------------|----------------|-------------------------------|--|--|---------------------------------------|--|
| 950013189001-2018-00239-00 | PERTENENCIA | PATRICIA QUINTERO PARRA | NADIN EDUARDO RIMA BELTRAN Y OTROS | RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 | NUEVE (9) DE MARZO DE 2023 | TRECE (13) DE MARZO DE 2023 |

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En San José del Guaviare - Guaviare, en la fecha se desfijará el presente traslado después de haberse fijado por el término de Ley (1 día), de conformidad con lo establecido en el Art. 110 del C.G.P. Siendo las 5:00 P.m.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Elena Trujillo Moreno
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a076407b95770645a0b7f366427787df0b1855c77d7585101ea7b55e2a027b**

Documento generado en 08/03/2023 02:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>